

JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 226

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2016-10216 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

De conformidad con los artículos 43 y siguientes del ROF, se pone en conocimiento de las siguientes delegaciones de competencias por parte de la Alcaldía.

1. Por Resolución de Alcaldía, de 22 de junio de 2015, se han efectuado delegaciones especiales de competencias, en las materias que seguidamente se indican y en los concejales que a continuación se relacionan:

D. José Luis Plaza Martín: Festejos, Turismo, Escuela Taller, Taller de Empleo, Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

D^a M^a Belén Martín Castaño: Educación, Medio Ambiente, Playas y Comercio.

D^a Elvira Obregón Díaz: Tercera edad, Viviendas Supervisadas, Sanidad, Industria, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería y Pesca.

D. José Pereda Rodríguez: Cultura.

D. Francisco Gascón Gutiérrez: Juventud y Deporte.

2. Por Resolución de Alcaldía de 13 de noviembre de 2015, se ha efectuado delegación especial de competencias en D. Daniel García Obregón, en materia de Servicios Sociales, Asuntos Europeos, Hermanamiento y Mujer.

Las delegaciones citadas, han surtido efecto desde el día siguiente a la firma de las resoluciones, comprendiendo las mismas, la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delegan, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros, que corresponden a la Alcaldía.

3. Por resolución de Alcaldía de 15 de noviembre de 2016, se ha acordado delegar indistintamente en D. José Pereda Rodríguez y en D^a M^a Belén Martín Castaño, las competencias que para autorizar matrimonios, se atribuyen a la Alcaldía por el Código Civil, una vez tramitados los expedientes, lo que se les comunicará. No obstante las citadas delegaciones, la Alcaldía podrá autorizar matrimonios, debiendo entenderse avocada la competencia cuando intervenga directamente en un matrimonio concreto. Asimismo, la presente delegación no impide que puedan conferirse delegaciones en otros concejales, para autorizar matrimonios concretos.

Suances, 16 de noviembre de 2016.

El alcalde,

Andrés Ruiz Moya.

2016/10216

CVE-2016-10216